



ACTA NO. 0368/2026

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, L.A.E.T. HUGO ROBERTO DEL RIO RICHAUD, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS Y EL C. JOSE NEFTALY TAMAYO ALCOCER, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 104/2026

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2026.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE TRIFÁSICO"

PROVEEDOR: JOSÉ NEFTALY TAMAYO ALCOCER

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: L.A.E.T. HUGO ROBERTO DEL RIO RICHAUD

CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)
EJERCICIO FISCAL 2026.

TOTAL: \$487,200.00 M.N.

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA ÚNICA					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	PIEZA	Transformador de distribución tipo poste, trifásico, capacidad de 500 KVA, enfriamiento en aceite mineral, tensión nominal primaria de 34.5 KV y tensión secundaria de 220/127 V, frecuencia de 60 HZ, equipado con los accesorios estándar de fabrica para su correcta operación.	\$420,000.00	\$420,000.00	
		Datos Generales			
		Característica			Especificación
		Tipo			Transformador de distribución tipo subestación en aceite.
		Marca			PROLEC GE
		Capacidad			500 kVA
		Número de serie			IF55-01
		Frecuencia			60 Hz
		Número de fases			3
		Medio dieléctrico			Aceite mineral no inhibido
		Tipo de enfriamiento			OA (Aceite Natural / Aire Natural)
		Fabricación			Febrero 2026
		Norma			NMX-J-116
		Libre de BPC			Sí
Datos Eléctricos					



ACTA NO. 0368/2026

Parámetro	Alta Tensión	Baja Tensión
Tensión nominal	34,500 V	220/127 V
Corriente nominal	8.36 A	1,312.34 A
Nivel Básico de Aislamiento (NBAI)	200 kV	30 kV
Material del devanado	Cobre	Aluminio
Impedancia	3.53 %	
Elevación de temperatura	65 °C	
Altitud máxima de operación	2,300 msnm	
Clase de aislamiento	34.5 kV	

Derivaciones de Alta Tensión			
Posición	Conexión	Voltaje	Corriente
1	4-5	36,225 V	7.97 A
2	5-3	35,363 V	8.16 A
3 (Nominal)	3-6	34,500 V	8.36 A
4	6-2	33,538 V	8.50 A
5	2-7	32,775 V	8.80 A

Conexión	
Primario (AT): Delta (Δ)	
Secundario (BT): Estrella (Y) con neutro accesible (X0)	

Aceite	
Concepto	Valor
Tipo	Aceite mineral no inhibido
Cantidad	819 L

Pesos	
Concepto	Peso
Núcleo y bobinas	1,188 kg
Tanque	665 kg
Aceite	737 kg
Peso total	2,590 kg

Dimensiones Generales	
Dimensión	Medida
Ancho	1.60 m
Fondo	1.75 m
Altura del tanque (sin boquillas)	1.27 m
Altura total (con boquillas)	1.82 m

SUBTOTAL	\$420,000.00
16% I.V.A.	\$67,200.00
TOTAL	\$487,200.00

GARANTÍA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR":

"El proveedor" manifiesta bajo decir verdad las garantías con la que cuenta el bien:

El transformador de distribución tipo poste trifásico, con capacidad de 500 kVA, tensión primaria de 34.5 kV y tensión secundaria de 220/127 V, objeto del suministro, se entrega en óptimas condiciones de funcionamiento y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.



ACTA NO. 0368/2026

Asimismo, otorga una garantía de cinco (5) meses, la cual inicia a partir de la fecha en que es concluida la instalación y puesta en servicio del bien. Durante dicho periodo se compromete a responder por cualquier defecto de instalación atribuible al suministro realizado.

La garantía comprende el transformador y su instalación completa, incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta operación. Durante el periodo de garantía, se obliga a reparar o sustituir, sin costo alguno para "El Estado", cualquier componente que presente fallas derivadas de defectos de fabricación, materiales o de la instalación realizada, en un plazo razonable a partir de la notificación correspondiente.

GARANTÍA OTORGADA POR EL FABRICANTE:

Garantiza que el transformador es fabricado con materiales de alta calidad y perfecto estado de conservación, comprometiéndose a reparar o sustituir las partes defectuosas, siempre y cuando estas no se deban a su utilización indebida.

Garantiza que los materiales cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de fabricación y pruebas establecidas en las normas NTC.

Garantía de calidad y buen funcionamiento del bien, respaldo técnico y servicio por un periodo de 6 meses en condiciones normales de servicio y recepción del bien y sus accesorios.

La garantía no cubre casos de uso indebido, instalación y/o montaje defectuoso, transporte inadecuado, fallas en equipos conexos, robo, pérdida y accidentes extremos.

UNA VEZ VERIFICADO FÍSICAMENTE EL BIEN Y RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE "EL ESTADO" RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD EL BIEN ENTREGADO; A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDUMOP.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

L.A.E.T. HUGO ROBERTO DEL RIO RICHAUD
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

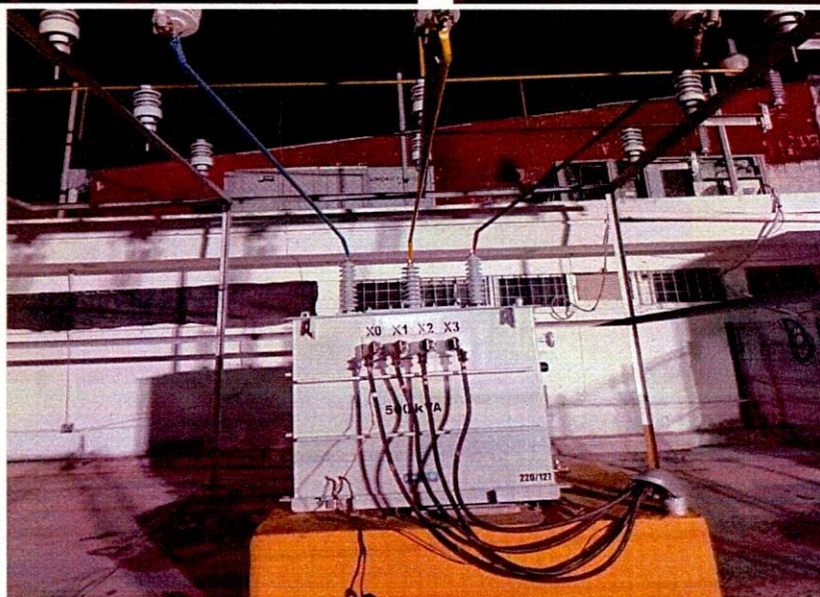
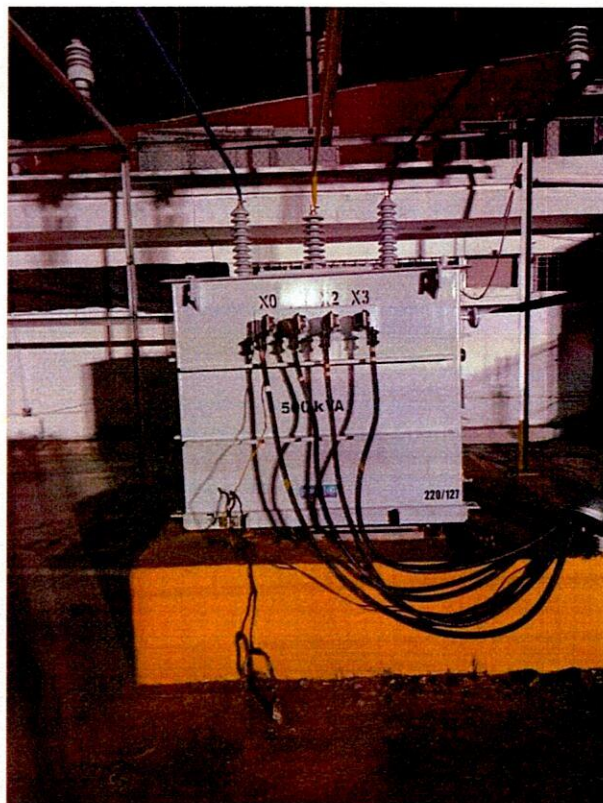
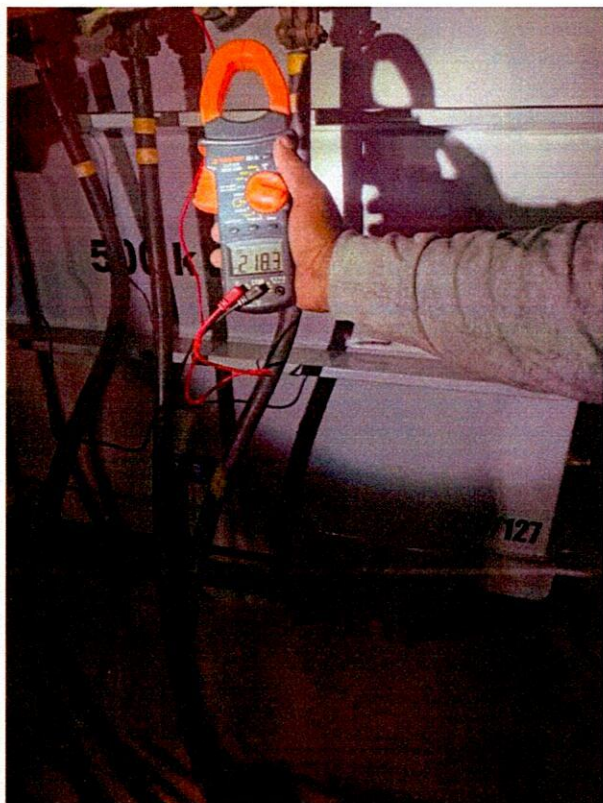
C. JOSÉ NEFTLAY TAMAYO ALCOCER



ACTA NO. 0368/2026

ANEXO ÚNICO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

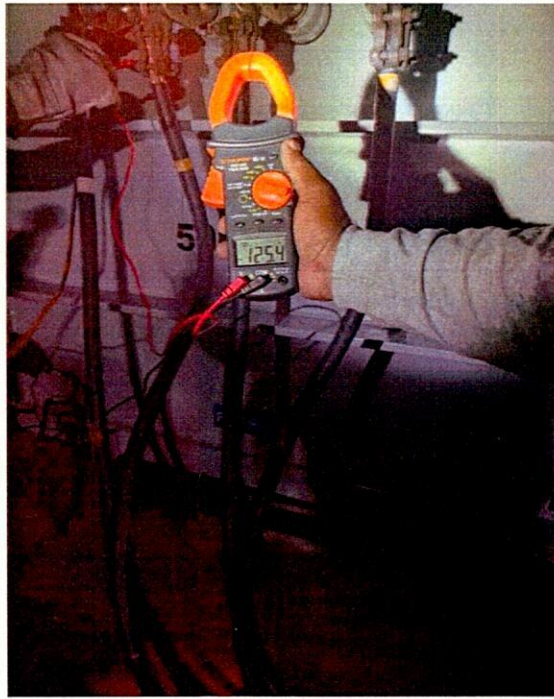
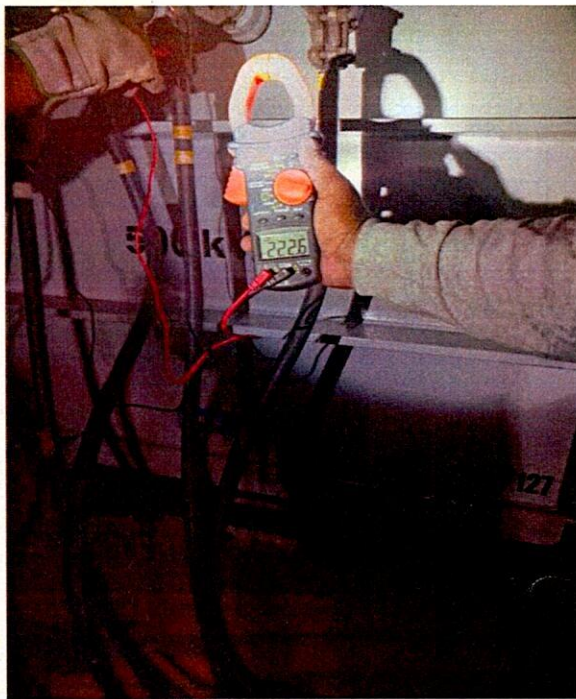
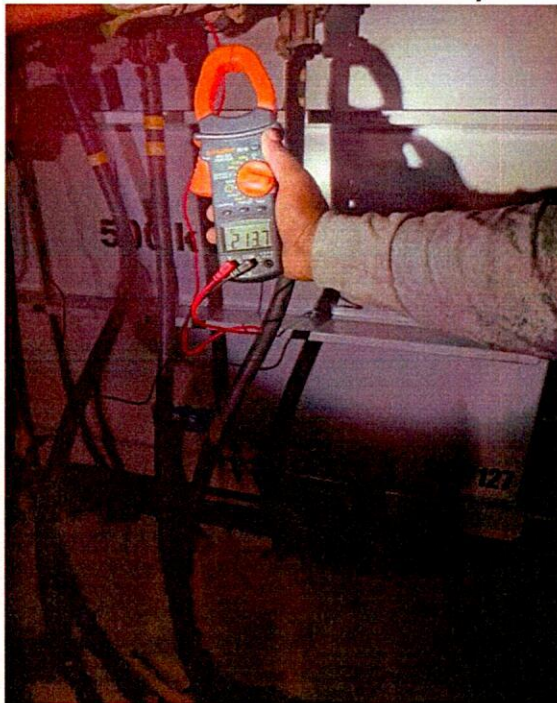
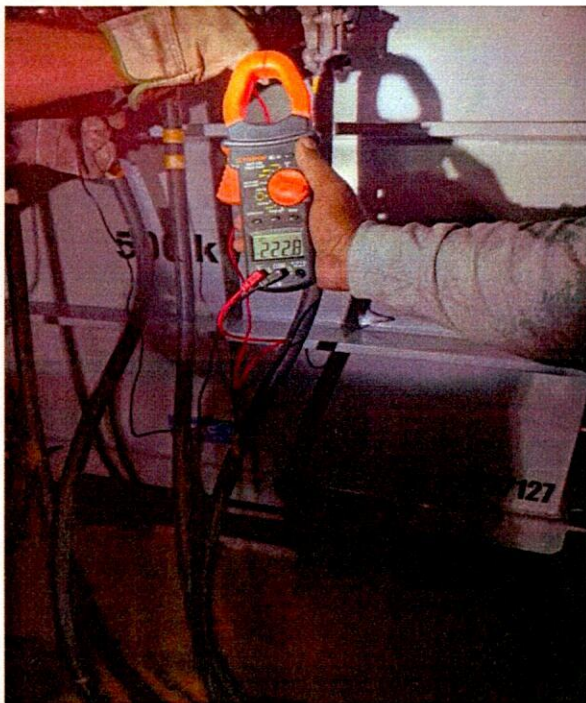


GOBIERNO
DE **TODOS**



SAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACTA NO. 0368/2026



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

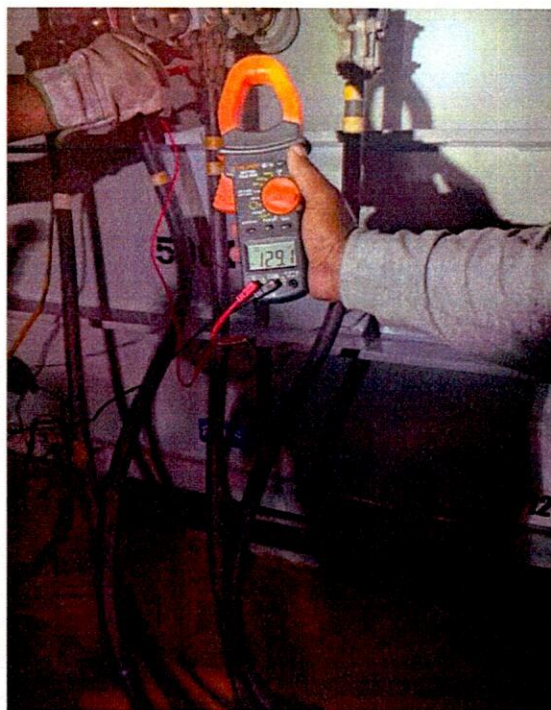
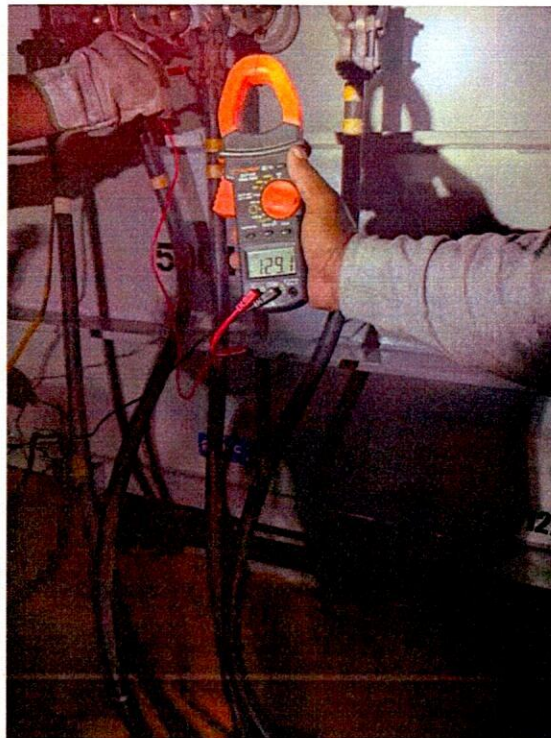
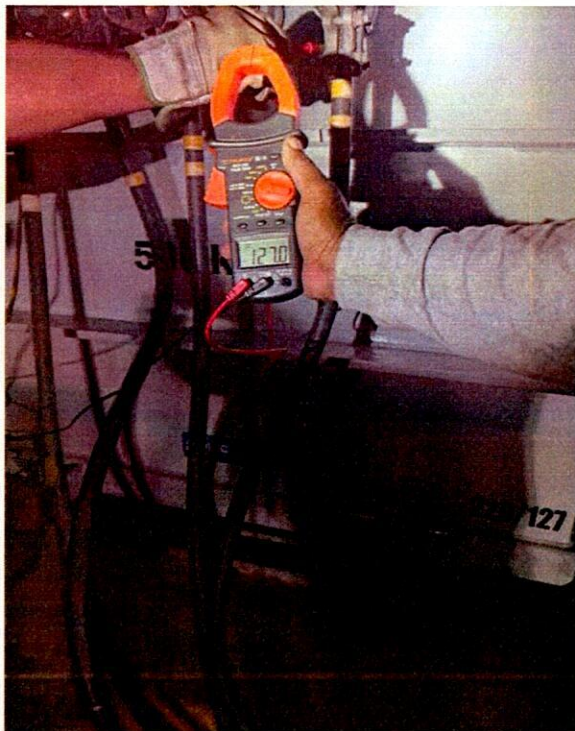


GOBIERNO
DE **TODOS**



SAFIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACTA NO. 0368/2026



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]